

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700. mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 2 de Abril de 1959

Núm. 75

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasados: 3,00 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

#### Excm. Diputación Provincial de León

##### CONCURSO

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará concurso para la ejecución de las obras de reforma de la escalera principal del Palacio Provincial.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

La fianza provisional es de cinco mil cincuenta y tres pesetas con setenta y siete céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de seis (6) meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

##### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del carnet de identidad núm. ...., expedido en ....., con fecha de ....., de ....., de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don ....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º de Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en ....., núm. ...., del día ....., de ....., de ....., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en el concurso de las obras de reforma de la escalera principal del Palacio Provincial y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las fijadas por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 24 de Marzo de 1959.—El Presidente, José Eguiagaray.

1309 Núm. 394.—249,40 ptas.

### Instituto Nacional de Estadística

#### DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

##### Servicio demográfico

A los Sres. Jueces Comarcales y de Paz

##### CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia que antes del día cinco del mes próximo se sirvan remitir a las oficinas de mi cargo (Avda. de José Antonio, núm. 20, 1.º centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registradas durante el mes actual.

León, 25 de Marzo de 1959.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero. 1306

### Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Domingo López Alonso, en nombre de la sociedad anónima española en formación denominada «López Winston y Cía., S. A.», con domicilio en León, Plaza de Calvo Sotelo, núms. 5 y 6, en solicitud de autorización para establecer una industria de construcción de obras y fabricación de viguetas de hormigón.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

##### HA RESUELTO:

Autorizar a la razón social «López Winston y Cía., S. A.» para estable-

cer la industria solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.<sup>a</sup> La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas en esta resolución.

3.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de seis meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.<sup>a</sup> Esta industria es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.<sup>a</sup> Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.<sup>a</sup> No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.<sup>a</sup> El 25 por 100 del capital social será aportado por los socios extranjeros en divisas, cotizadas en España y realizada la operación a través del Instituto Español de Moneda Extranjera (I. E. M. E.).

8.<sup>a</sup> La Escritura de constitución de la sociedad deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley de Ordenación y Defensa la Industria de 24 de Noviembre de 1939, debiendo presentar en estas oficinas una copia notarial de la misma dentro del plazo de seis meses.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, 17 de Marzo de 1959. — El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
1269 Núm. 391 — 223,15 ptas.

## Servicio Nacional del Trigo

### JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

Calendario de apertura de los Almacenes, Sub-almacenes y Paneras auxiliares, establecidos en esta Provincia por el Servicio Nacional del Trigo y que habrá de regir durante el próximo mes de Abril:

#### Almacén de Astorga

Días de recepción: Lunes, martes, miércoles y sábados de cada semana.

#### Sub-almacén de Valderrey

Días de recepción: Jueves, y viernes de cada semana.

#### Almacén de La Bañeza

Días de recepción: Toda la semana.

#### Almacén de Benavides de Orbigo

Días de recepción: Martes, miércoles, jueves, viernes y sábados de cada semana.

#### Sub-almacén de Carrizo

Días de recepción: Lunes de cada semana.

#### Almacén de Cea

Días de recepción: Todos los días laborables, excepto los que tengan que desplazarse a Villaselán y Almanza para dar salidas.

#### Sub-almacén de Villaselán

Días de recepción: Por encontrarse lleno el almacén, solamente en caso de producirse salidas se abrirá los sábados de cada semana.

#### Panera auxiliar de Almanza

Días de recepción: Por encontrarse lleno el almacén, solamente en caso de producirse salidas se abrirá los lunes de cada semana.

#### Almacén de Gordoncillo

Días de recepción: Miércoles, jueves y viernes de cada semana. Los sábados se recibirá en la fábrica de harinas Harino Panadera los trigos depreciables para canje, y de no haber trigos de esta clase se recibirá en el almacén del S. N. T.

#### Sub-almacén de Albires

Días de recepción: Lunes y martes de cada semana.

#### Almacén de Grajal de Campos

Días de recepción: Lunes, martes y miércoles de cada semana. Los lunes recepción de trigos depreciables para canje en fábrica de harinas de D. Juan José García Bilbao.

#### Sub-almacén de El Burgo Ranero

Por encontrarse lleno el almacén, solamente en caso de producirse salida, se abrirá los Jueves, viernes y sábados de cada semana.

#### Almacén de León

Días de recepción: martes, miércoles, jueves, viernes y sábados de cada semana.

Sub-almacén de Vegas del Condado  
Días de recepción: Lunes de cada semana.

#### Almacén de Mansilla de las Mulas

Días de recepción: Lunes, martes, viernes y sábados de cada semana.

#### Sub-almacén de Gradefes

Días de recepción: Miércoles de cada semana.

#### Panera auxiliar de Quintana de Rueda

Días de recepción: Jueves de cada semana.

#### Almacén de Palanquinos

Días de recepción: Lunes, martes, miércoles y jueves de cada semana.

#### Sub-almacén de Puente Villarente

Días de recepción: Viernes y sábados de cada semana.

#### Almacén de Sahagún de Campos

Días de recepción: Todos los días laborables. Los días 8 y 22 recepción de trigos depreciados para canje en la fábrica de harinas de D.<sup>a</sup> Concesa Pastrana, y los días 15 y 29, en la fábrica de harinas de Industrias Hol-san.

#### Panera auxiliar de Gordaliza del Pino

Días de recepción: Solamente cuando se produzcan salidas.

#### Almacén de Santa María del Páramo

Días de recepción: Lunes de cada semana, en la fábrica de harinas de D. Antonio González, trigos depreciables de canje, y de no haber trigos de esta clase se recibirá en el almacén del S. N. T.

Los martes, viernes y sábados de cada semana, se recibirá en el almacén del S. N. T.

#### Sub-almacén de Valcabado

Días de recepción: Miércoles y jueves de cada semana.

#### Almacén de Santas Martas

Días de recepción: Todos los días laborables, excepto los martes de cada semana, que se recibirán trigos depreciados para canje en la fábrica de harinas de D. Eugenio Salán Valderrábano, y de no existir partidas de estos trigos, se recibirá en el almacén del S. N. T.

#### Panera auxiliar de Matallana de Valmadrigal

Días de recepción: Solamente para dar salidas cuando sea preciso.

#### Panera auxiliar de Gusendos de los Oteros

Días de recepción. Solamente para dar salidas cuando sea preciso.

#### Almacén de Vega de Magaz

Días de recepción: Todos los días laborables.

**Almacén de Valencia de Don Juan**

Días de recepción: Todos los días de la semana, pudiendo recibir también en fábrica trigo depreciable para canje, los lunes y martes de cada semana.

**Almacén de Valderas**

Días de recepción: Todos los días laborables.

**Almacén de Villaquejida**

Días de recepción: Lunes, martes, miércoles y jueves de cada semana.

**Panera auxiliar de Villamañán**

Días de recepción: Viernes y sábados de cada semana.

**Panera auxiliar de Villafer**

Se abrirá solamente los días necesarios para dar salidas.

Los agricultores seguirán efectuando sus entregas durante el mes de Abril en los almacenes que tienen señalados, pudiendo efectuarlo en almacenes distintos, con autorización de esta Jefatura, previa petición de los interesados.

León, 26 de Marzo de 1959. — El Jefe Provincial, Ricardo Álvarez.

1320

**Administración municipal****Ayuntamiento de León**

Contribuciones especiales. — Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de «contribuciones especiales», derivadas de la ejecución del proyecto de alumbrado de la calle de Suero de Quiñones, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión en sesión de 11 de Marzo, al objeto de que, durante un plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado de Fomento y Obras), para su examen, por término de quince días hábiles, y horas de oficina.

León, 24 de Marzo de 1959. — El Alcalde, José M. Llamazares. 1279

Por este Ayuntamiento, y a instancias del mozo Constantino Suárez Gutiérrez, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Santiago Suárez Díez, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que

cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Santiago Suárez Díez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo.

León, 28 de Marzo de 1959. — El Alcalde, José M. Llamazares. 1292

° ° °

Contribuciones especiales. — Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de «contribuciones especiales», derivadas de la ejecución del proyecto de alcantarillado en el barrio de Puente Castro, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión, en sesión de 18 de Marzo, al objeto de que, durante un plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado de Fomento y Obras), para su examen, por término de quince días hábiles, y horas de oficina.

León, 23 de Marzo de 1959. — El Alcalde, José M. Llamazares. 1278

**Ayuntamiento de Priors**

Formadas las cuentas generales del presupuesto y del patrimonio, correspondientes al pasado ejercicio de 1958, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad a lo que determina el art. 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Priors, 23 de Marzo de 1959. — El Alcalde, David Prieto. 1290

**Ayuntamiento de El Burgo Ranero**

Formado el padrón general de vecinos sujetos a contribuir por los arbitrios municipales que han de nutrir en parte el presupuesto municipal ordinario de ingresos de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1959, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Se advierte que las cuotas señaladas por la Corporación municipal

serán firmes si contra ellas no se reclama dentro del plazo señalado, quedando sujetos a fiscalización los contribuyentes que reclamen, y tributarán con arreglo a las respectivas ordenanzas.

El Burgo Ranero, a 25 de Marzo de 1959. — El Alcalde, E. Corral. 1283

Hecha por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1958, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formularse reclamaciones.

Vega de Valcarce	1241
Quintana y Congosto	1252
Gordaliza del Pino	1253
Carrizo de la Ribera	1254
Sobrado	1276
Vegas del Condado	1281
El Burgo Ranero	1284
Riego de la Vega	1285

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Benuza 1287

**Ayuntamiento de Cubillas de Rueda**

La cuenta general del presupuesto y la de administración del patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1958, en unión de sus justificantes, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días y los ocho siguientes, durante las horas de oficina, a fin de que puedan ser examinadas, y formularse contra las mismas las reclamaciones que se estimen oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Cubillas de Rueda, a 25 de Marzo de 1959. — El Alcalde, Severino García. 1289

**Ayuntamiento de Valle de Finolledo**

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia durante más de diez años, en ignorado paradero, de Ludivino Abella Rellán, a instancia de su hermano, Isidro Abella Rellán, mozo núm. 1 del reemplazo de 1959.

Y a los efectos dispuestos en el

vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, se cita, llama y emplaza al ausente mencionado, para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su citado hermano.

El referido Ludivino Abella Rejllán, es natural de Burbia, Ayuntamiento de Valle de Finolledo, hijo de Francisco y Ramona, y cuenta cuarenta años.

Valle de Finolledo, a 25 de Marzo de 1959.—El Alcalde, Antonio Alvarez. 1280

### Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Cuentas de 1958:	
Ríoseco de Tapia	1294
Cuentas de los años 1957 y 1958:	
Caldas de Luna	1295

### Administración de justicia

#### Juzgado Comarcal de Vega de Espinareda

Don Francisco González Martínez, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Vega de Espinareda.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 8 del año actual, por lesiones a Santiago Augusto Antonio, vecino de Fabero, contra Avelino Augusto de los Angeles, de 26 años, casado, gitano, ambulante, de nacionalidad portuguesa al parecer y sin domicilio conocido, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio y en la que se acuerda dar vista al condenado de la tasación de costas practicada en el mismo y que se inserta a continuación, por término de tres días.

#### TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Derechos del Estado en juicio y ejecución.....	44,30
Reintegros del juicio y posteriores que se presupuestan.....	15,00

Mutualidades Judicial y Municipal.....	22,00
Indemnización al perjudicado.....	750,00
Honorarios de los Médicos por asistencia al lesionado.	450,00
Suplidos y gastos del Agente Judicial en locomociones.	150,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.431,30</b>

Importa la anterior tasación las figuradas mil cuatrocientas treinta y una pesetas con treinta céntimos, salvo error u omisión, que corresponde satisfacer íntegramente al condenado Avelino Augusto de los Angeles.

Y para que sirva de notificación en forma al referido penado, al que a la vez se le requiere para que en término de quince días se persone en este Juzgado o en el de su actual domicilio al objeto de cumplir en la Dependencia o Prisión que al efecto se designe el arresto de quince días que le ha sido impuesto en la sentencia dictada en tal procedimiento, expido el presente en Vega de Espinareda, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Francisco González.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Pío López. 1303

#### Juzgado de Paz de Soto de la Vega

Por el presente se cita, en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Paz, al denunciante, José García González, de 27 años, soltero, hijo de Aureliano y Encarnación, natural de Viadangos, provincia de León, profesión pastor de ganado trashumante, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 del próximo mes y hora de las dieciséis, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra los vecinos de ésta, Lorenzo Martínez Callejo y Jacinto Torral González, sobre robo en grado de frustración, de dos corderos, propiedad del denunciante, haciéndole saber que puede venir acompañado de las pruebas que intente valerse, o bien, si reside fuera, dirigir escrito a este Juzgado exponiendo lo que estime conveniente y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas.

Y para que sirva de citación al denunciante y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Soto de la Vega, a 23 de Marzo de 1959.—El Secretario, Emilio Alvarez. 1302

#### Cédula de notificación

Don Fidel Gómez de Enterría y Camazón, Secretario del Juzgado de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada:

Doy fe: Que en este Juzgado se da cumplimiento a ejecutoria dimanante

del sumario seguido en este Juzgado con el número 275 de 1958 por delito de hurto contra Valeriano Romero García, en la que mediante ignorarse el paradero del perjudicado Liberto Rodríguez García, por medio de la presente se le hace entrega definitiva de la motocicleta marca «Lambretta» que le fué hurtada por dicho procesado la cual ya obrara en su poder con carácter provisional.

Y para que conste y sirva de entrega definitiva a dicho perjudicado, expido y firmo la presente en Ponferrada a 24 de Marzo de 1959.—El Secretario, Fidel Gómez. 1301

#### Cédulas de citación

Por la presente, se cita a Emilio Giménez Gabarri y a Adolfo Giménez Barjas, gitanos ambulantes, a fin de que el día once del próximo mes de Abril, a las doce horas, comparezcan ante este Juzgado con objeto de asistir como inculcados al acto de la vista del juicio verbal de faltas que contra los mismos se sigue en este Juzgado bajo el número 12/59, por hurto de alambre de cobre a la Empresa «Elsa».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Villafranca del Bierzo, a 23 de Marzo de 1959.—El Secretario, Avelino Fernández. 1305

Por la presente, se cita a Emilio Giménez Gabarri y a Adolfo Giménez Barjas, gitanos ambulantes, a fin de que el día once del próximo mes de Abril, a las trece horas, comparezcan ante este Juzgado con objeto de asistir como inculcados al acto de la vista del juicio verbal de faltas que contra ellos se sigue en este Juzgado bajo el número 11/59, por hurto de tres ejes de hierro al vecino de esta villa José Moral Fernández.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Villafranca del Bierzo, a 23 de Marzo de 1959.—El Secretario, Avelino Fernández. 1304

### ANUNCIO PARTICULAR

#### Hermandad Sindical de Benavides de Orbigo

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad, los presupuestos de guardería y cuotas de sostenimiento, así como los repartos de éstos y de fomento, por plazo hábil de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Benavides, 23 de Marzo de 1959.—El Jefe de la Hermandad, (ilegible). 1264

Imp. de la Diputación Provincial.